

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**19301** SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.-Que en el procedimiento número 343/2010, por auto de 12/05/2010, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Mediterránea de Perforaciones y Micropilotes, S.L., con N.I.F.B-41688102, domicilio en Polígono Industrial Santa Ana, parcela 14, cuarta fase, La Roda de Andalucía (Sevilla) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla.

2º.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 12 de mayo de 2010.- La Secretario Judicial.

ID: A100041287-1